



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Resuelve

Declarar de Interés Legislativo los festejos a realizarse en la localidad de Treinta de Agosto donde se conmemorará el Centenario de dicha localidad perteneciente al Partido de Trenque Lauquen.



DARIO DURETTI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria-P.
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Fundamentos

Se somete a consideración de Vuestra Honorabilidad el proyecto de resolución que se adjunta para su sanción, a través del cual se propicia la declaración de interés legislativo los festejos al cumplirse el centenario de la localidad de Treinta de Agosto, Partido de Trenque Lauquen.

Los orígenes de treinta de Agosto se encuentran en la Colonia "La Fortuna". La administración estaba a cargo de Miguel Liambías, que representaba a los propietarios a través de la firma Coelho y Cia., que en 1905 vende los campos a Justo G. de Urquiza.

Posteriormente, un 8 de diciembre de 1908 en el Partido de Lomas de Zamora, el Dr. Justo G. de Urquiza vende a los señores Julio Doblaz y Roberto Urquiza el campo de su propiedad ubicado en el Partido de Trenque Lauquen.

Los trámites de inscripción de la escritura fueron realizados en Mercedes el 15 de febrero de 1909. Y diez meses después, los nuevos poseedores del campo, solicitaron al gobierno bonaerense la aprobación del trazado del pueblo y colonia de Treinta de Agosto

El nombre propuesto para la localidad indicaba la fecha en que se inicia el funcionamiento del Ferrocarril Oeste.

Finalmente, el 31 de marzo de 1911 el Poder Ejecutivo de Buenos Aires aprobó el plano del trazado del pueblo con 463 hectáreas, sobre un total de 9.100 que incluía el sector de chacras, y se aceptó la imposición del nombre de Treinta de Agosto, que conmemora la fecha de inauguración del Ferrocarril Oeste en 1857.

Los primeros pobladores de Treinta de Agosto fueron en su mayoría inmigrantes o descendientes directos de éstos, siendo que predominaron los españoles, italianos y franceses. Destacando la importancia que por entonces tuvo el ferrocarril que acercaba a los gringos a las tierras pampeanas

Treinta de Agosto es la segunda ciudad del Partido de Trenque Lauquen con una población de 7.700 habitantes aproximadamente, presentando una economía regional tripartita basada en la agricultura, ganadería y lechería. La misma es una ciudad pujante y con expectativa de crecimiento a largo plazo dada por las características de su infraestructura y educativas como lo es la Escuela Agropecuaria reconocida como una de las mejores en la provincia.

Treinta de Agosto ciudad pujante con habitantes e hijos trabajadores de la tierra que hacen enorgullecernos como bonaerenses, merecen nuestro reconocimiento y esta es una de las formas que tenemos desde esta Casa de Leyes.

Por las razones expuestas se estima necesaria la aprobación del presente proyecto de resolución.

Ante las consideraciones vertidas invito a mis pares, miembros de este Honorable Cuerpo, a acompañar el presente proyecto de resolución.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad